



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

28

*Juicio de Faltas 431/2012*

DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 9 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº se ha acordado citar a:

### CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberse así acordado en resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado, deberá comparecer ante este Órgano Judicial, el próximo día 6 de Febrero de 2014 a las 10.15 horas a fin de practicar diligencias.

Le apercibo que tiene **OBLIGACIÓN** de comparecer y que de no hacerlo ni alegar causa justa que se lo impida:

- Se le podrá imponer una **MULTA** de 200 a 5.000 euros.

Al personarse ante el Órgano Judicial deberá presentar esta cédula y su Documento de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, extendiendo esta cédula en PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Diciembre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a **JULIO RAFAEL MUÑOZ AREVALO**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 19 de diciembre de 2013

**EL/LA SECRETARIO**

